Al servicio
de las personas
y las naciones

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

PROYECTO 103568 -103570 - "Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible"	**FECHA:** 18 de diciembre de 2018
	REFERENCIA: UNDP/ECU/SdP/ADQ/18/57363

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de **"Fomento de la sostenibilidad financiera del Proyecto Socio Bosque".**

La Propuesta deberá ser presentada en **dos sobres separados:** uno que contenga la propuesta técnica en formato pdf (flash memory) y otro con la propuesta económica formato PDF y Excel (flash memory). Para el efecto, le solicitamos utilizar y rellenar los formularios adjuntos en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada **hasta las 17h00 del martes 15 de enero de 2019. (Hora Oficial de Ecuador UTC-5)** y pueden ser entregada personalmente o por courier a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Centro Corporativo Ekopark, Torre 4, piso 2, Via a Nayón y Av. Simón Bolívar
Quito, Ecuador
Referencia: **UNDP/ECU/SdP/ADQ/18/57363**

Adicionalmente, su Propuesta puede ser entregada por correo electrónico, hasta la hora y fecha arriba mencionada, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Dirección oficial de presentación electrónica: licitaciones.ec@undp.org
- Libre de virus y carpetas o ficheros averiados
- Formato: ficheros PDF únicamente. No se aceptarán formularios en formato Word o Excel, excepto el Formulario de Propuesta Financiera que deberá presentarse debidamente firmado en PDF y en su versión en Excel.
- Max. Tamaño del archivo por envío de transmisión: deberá ser de **8 Mb**. Si la oferta excede dicho tamaño, el proponente podrá remitir varios correos electrónicos, identificando claramente el número de parte enviada y el total de partes que consta su propuesta, y teniendo en cuenta que cada correo electrónico no puede sobrepasar el máximo de **8Mb.**
- Max. Nº de envío transmisiones: Indefinido
- Cada archivo o carpeta, deberá ser debidamente identificada con la siguiente descripción:
    - UNDP/ECU/SdP/18/57363 PROPUESTA TÉCNICA
    - UNDP/ECU/SdP/18/57363 PROPUESTA FINANCIERA

- La oferta económica deberá remitirse en archivo separado y contar con una constraseña de seguridad. La misma será solicitada si la propuesta técnica ha sido calificada para la siguiente fase.
- Zona horaria para tener en cuenta: UTC-5
- Orden de los documentos: Los documentos presentados en digital deberán estar nombrados en forma clara, a fin de facilitar su identificación, según el índice emitido en su propuesta.
- Firma de los documentos: El ofertante deberá asegurarse que la Propuesta incluya los formularios de presentación obligatoria debidamente firmados cuando sea requerido.
- El envío de las Propuestas a otro correo distinto a la dirección oficial de presentación electrónica causará el rechazo de la Propuesta.

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **90 días** contados a partir de la fecha de entrega de su oferta. Si su oferta no cumple con las formas de presentación establecidas, esta será rechazada.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta en Flash, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar

ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:
http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones

Anexo 1
REF: UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-57363
P/00103568 -103570

Al servicio de las personas y las naciones

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Fomento de la sostenibilidad financiera del Proyecto Socio Bosque
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ministerio del Ambiente – MAE
Breve descripción de los servicios solicitados	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 2 y 3
Relación y descripción de los productos esperados	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 4
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 5
Frecuencia de los informes	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 9
Requisitos de los informes de avance	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 4
Localización de los trabajos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 7
Duración prevista de los trabajos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 6
Fecha de inicio prevista	Aprox. Febrero de 2019
Fecha de terminación máxima	Aprox. Septiembre de 2019
Viajes previstos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 7
Requisitos especiales de seguridad	Ninguna
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	Ninguna
Calendario de ejecución, indicando desglose y	Obligatorio

calendario de actividades y subactividades	
Nombres, currículos y documentación de respaldo de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio
Moneda de la propuesta	Dólares EE.UU.
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios[1]	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos
Período de validez de la/s propuesta/s *(a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)*	90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Condiciones de pago[2]	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 9
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 5
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato de servicios profesionales Modelo de contrato http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html

[1] *La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.*

[2] *De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previaa la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior ocualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.*

Criterios de adjudicación de un contrato	Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Criterios de evaluación de una propuesta	**Propuesta técnica (70%)** · Perfil de la empresa **10%** · Perfil del equipo **30%** · Propuesta técnica (metodología, adecuación a las condiciones y plazos de ejecución) **30%** Únicamente las ofertas que cumplan con un 70% de calificación de la oferta técnica pasarán a la siguiente fase de revisión de la oferta económica. **Propuesta financiera (30%)** Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.
El PNUD adjudicará el Contrato a:	Un sólo proveedor de servicios
Anexos a la presente SdP	• Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) • Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)[3] • Términos de Refencia y Anexos (Anexo 4)
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)	Las consultas deberán enviarse **hasta el 6 de enero de 2019** a: licitaciones.ec@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.

[3] *Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.*

Otras informaciones	**Términos y Condiciones Generales del PNUD para Contratos de Servicios Profesionales:** http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html **Poliza de contrato:** Se solicitará una póliza de fiel cumplimiento de contrato a la empresa adjudicada por un monto del 10% del valor del contrato y permanecerá vigente 30 días después del término de vigencia de este. Esta póliza deberá tener la condición de **incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.**

Al servicio de las personas y las naciones

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Perfil de la Empresa (100 puntos)	**10%**
Persona Jurídica con al menos 3 años de constitución, y que tenga continuidad en sus actividades de consultoría por al menos 3 años.	Cumple / No cumple
Experiencia en materia de macroeconomía y finanzas.	
1 – 3 años	10
Mayor a 3 años	25
Experiencia en desarrollo sostenible y/o conservación en América Latina y/o Ecuador.	
1 – 3 años	10
Mayor a 3 años	20
Experiencia de trabajo en prestación de servicios de asesoría estratégica y técnica en estructuración financiera y negocios y/o investigación de mercados y/u oportunidades de inversión.	
1-3 años	10
Mayor a 3 años	25
Experiencia de trabajo en elaboración de proyectos con empresas privadas y/o cooperación internacional.	
2 proyectos realizados	10
3 proyectos realizados	20
5 proyectos realizados	30
TOTAL	**100**
Perfil del Equipo (200 puntos)	**30%**
• **Profesional con experticia en cambio climático y/o conservación y/o servicios ecosistémicos**	
Título universitario de cuarto nivel en el área de Ciencias Ambientales, Conservación, Biología, Manejo de Recursos Naturales o Cambio climático.	Cumple / No cumple
Experiencia profesional en cambio climático y/o conservación y/o servicios ecosistémicos.	
2-3 años	5
3-5 años	10
5 años o más	20
Experiencia profesional en cooperación internacional y/o ONGs y/o responsabilidad social organizacional.	
2-3 años	5
3-5 años	10
5 años o más	20
Experiencia en la elaboración de propuestas y proyectos ambientales.	
2 - 3 propuestas o proyectos	5
4 – 5 propuestas o proyectos	10
Más de 5 propuestas o proyectos	20
SUBTOTAL	**60**
• **Profesional con experticia en levantamiento de fondos**	

Título universitario de cuarto nivel en el área de Economía, Finanzas y/o Cooperación Internacional.	Cumple / No cumple
Experiencia profesional en la empresa privada.	
2-3 años	5
3-5 años	10
5 años o más	15
Experiencia profesional en la empresa pública y organismos de cooperación internacional.	
2-3 años	5
3-5 años	10
5 años o más	15
Experiencia profesional en finanzas, instrumentos y mercados financieros.	
2-3 años	5
3-5 años	10
5 años o más	15
Experiencia profesional en levantamiento de fondos con cooperación internacional y/o gobiernos nacionales y locales.	
2-3 años	5
3-5 años	10
5 años o más	15
Experiencia profesional en levantamiento de fondos con la empresa privada.	
2-3 años	5
3-5 años	10
5 años o más	15
Experiencia profesional en negociación en proyectos.	
2-3 años	5
3-5 años	10
5 años o más	15
SUBTOTAL	**90**
• **Profesional en relaciones públicas**	
Título universitario de tercer nivel en el área de Comunicación Corporativa y/o Relaciones Públicas.	Cumple / No cumple
Experiencia profesional en la elaboración e implementación de estrategias de comunicación corporativa.	
2-3 años	5
3-5 años	10
5 años o más	25
Experiencia profesional en relaciones públicas y/o comunicación en temas ambientales y/o recursos naturales.	
1 – 2 años	5
2 – 4 años	10
Más de 4 años	25
SUBTOTAL	**50**
Oferta Técnica	**30%**

¿Hasta qué punto el oferente comprende la naturaleza del trabajo y se ajusta a los objetivos específicos de la consultoría?	8%
¿Se han desarrollado los aspectos relevantes del trabajo con un nivel suficiente de detalle?	6%
¿Es apropiada la secuencia de actividades y su planificación?	4%
¿Se ha adoptado un marco conceptual apropiado para el trabajo a realizar?	4%
¿La metodología presenta un análisis integral de cómo visibilizar, diferenciar de otras iniciativas, y potenciar al Proyecto Socio Bosque para la generación de propuestas de canalización de incentivos monetarios y/o no monetarios directos, que permitan el éxito en el mercadeo y el levantamiento de estos fondos/incentivos?	8%

Anexo 2
REF: UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-57363
P/00103568 -103570

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS[4]

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma[5])

[Insértese: *lugar, fecha*]

A:
Nuno Queiros
Representante Residente a.i.
PNUD
Quito, Ecuador

Estimado señor/Estimada señora:
Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la **Solicitud de Propuesta No. UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-57363 "Fomento de la sostenibilidad financiera del Proyecto Socio Bosque"** de fecha *[especifíquese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc. y **Anexo 2-a**;

b) Adjuntar los siguientes documentos ("similares" en caso de empresas extranjeras):

- *Documento que demuestre la constitución de la(s) empresa(s)*
- *Copia del nombramiento del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil y copia de su cédula de ciudadanía.*
- *Copia del documento del RUC*
- *Certificado de no ser contratista incumplido ni adjudicatario fallido, emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública.*

[4] *Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.*
[5] *El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.*

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/FO/formularioCertificados.cpe

- *Copia del Formulario del SRI de "Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de - Balances Formulario Único Sociedades" presentado para el pago del último ejercicio fiscal.*
- *Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Proponente presenta una Propuesta en nombre de una entidad ubicada fuera del país. (Si aplica)*

c) Informe financiero más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, etc.;

d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto; **(Anexo 2 - b 1 y 2).**

e) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas. **(Anexo 2 -c).**

B. **Propuesta metodológica para la realización de los servicios**

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. **Calificación del personal clave**

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

a) Los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.); **(Anexo 2-d 1 y 2)**
b) Currículos y documentos de respaldo que den fe de las calificaciones indicadas; y
c) La confirmación por escrito de cada uno de los miembros del equipo profesional propuesto manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato. **(Anexo 2-e)**

_____

Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios
Cargo
Fecha

Nota: La ausencia de la firma en el presente documento será causal de rechazo de la oferta

Al servicio de las personas y las naciones

Anexo 2-a
REF: UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-57363
P/00103568 -103570

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

1.- Nombre o Razón Social: _____

2.- Dirección Principal: _____
3.- Nº Registro Único de Contribuyente (RUC): _____

4.- Teléfono: _____

5.- Correo electrónico:_____

6.- Persona a contactar –Dirección electrónica (si tuviera): _____

_____

7.- Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: No. Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida

Electrónica, Fecha y/o algún otro dato importante) _____

8.- Nombre del Representante Legal: _____

9.- Documento de Identidad del Representante Legal: _____

10.- Datos del Registro de Poder del Representante Legal:_____
_____

_____ de _____de 2019

_____

Firma del representante legal

Nombre y Sello de la Empresa:

Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 2-b-1
REF: UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-57363
P/00103568 -103570

EXPERIENCIA EN SERVICIOS IGUALES Y/O SIMILARES

OFERENTE:

Cliente	Persona de Contacto/Cargo/Teléfono	Duración del Contrato	Monto de Facturación US$ (últimos tres años)

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 2-b-2
REF: UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-57363
P/00103568 -103570

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DEL CONCURSO

<table>
<tr><td>Denominación del trabajo:</td><td colspan="2">País</td></tr>
<tr><td>Empresa contratante (contacto, dirección, telef., e-mail):

<u>INCLUIR CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA CONTRATANTE</u></td><td>Inicio (mes/año)</td><td>Terminación (mes/año)</td></tr>
<tr><td>Firma asociada (si aplica)</td><td colspan="2">Dirección, teléfono, e-mail</td></tr>
<tr><td>Personal de la empresa involucrado en el trabajo (cargo /responsabilidad)</td><td colspan="2">Número de semanas-días/persona</td></tr>
<tr><td colspan="3">Descripción del Proyecto</td></tr>
<tr><td colspan="3">Descripción de los servicios efectivamente proporcionados</td></tr>
</table>

Nota: Presentar una hoja por cada trabajo similar realizado.

Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 2-b-c
REF: UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-57363
P/00103568 -103570

DECLARACION JURADA

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - UNDP
Presente. -

En relación con el **Solicitud de Propuesta UNDP-ECU-SDP-ADQ-18-57363 - "Fomento de la sostenibilidad financiera del Proyecto Socio Bosque"** el proponente que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

a. La empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.

b. Que nos sometemos a las Condiciones Generales y Términos de Referencia del presente concurso, las cuales declaramos haber leído y entendido.

c. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información presentados para efectos del proceso.

Quito, _____ de _____ de 2019

Firma y Nombre del Representante Legal
Sello de la empresa

Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 2-d-1
REF: UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-57363
P/00103568 -103570

COMPOSICIÓN Y ORGANIGRAMA DEL EQUIPO DE TRABAJO

PERSONAL ASIGNADO AL ESTUDIO

Nombre	Responsabilidad/función en el estudio	Tiempo de dedicación a la consultoría días/horas

Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 2-d-2
REF: UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-57363
P/00103568 -103570

CUADRO RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DE TODO
EL PERSONAL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

PROPONENTE:_____

NOMBRE	FORMACION PROFESIONAL		EXPERIENCIA	
	PROFESION	ESPECIALI-ZACION	TIPO DE ACTIVIDAD *	AÑOS

(*) Indicar el campo de mayor experiencia en temas relacionados a la presente consultoría.

Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 2-e
REF: UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-57363
P/00103568 -103570

MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO
A SER PRESENTADA POR LOS PROFESIONALES QUE EL
PROPONENTE SE COMPROMETE ASIGNAR AL PROYECTO

Declaración:

Confirmo mi intención de servir en la posición de *_(nombre del cargo de acuerdo a los TDR)_* y mi disponibilidad actual para servir durante el periodo del contrato propuesto. También entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa de los datos descritos anteriormente e incluidos en mi CV puede conducir a mi descalificación, antes de mi entrada en funciones o durante las mismas.

_____ _____
Firma del Profesional Fecha

_____ _____
Firma del Jefe del Equipo Fecha

Nota: La ausencia de las firmas en el presente documento será causal de rechazo de la oferta

Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 2-f
REF: UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-57363
P/00103568 -103570

EN UN SOBRE SEPARADO:

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS[6]

[Insértese: *lugar, fecha*]

Señor
Nuno Queiros
Representante Residente a.i.
PNUD
Quito

Estimado señor Peral:

Los abajo firmantes tenemos el placer de presentar a ustedes nuestra propuesta económica, que asciende a un valor total de US$ XXXXX (valor en letras) detallada a continuación, de acuerdo a lo establecido en la **Solicitud de Propuesta UNDP-ECU-SDP-ADQ-18-57363 - "Fomento de la sostenibilidad financiera del Proyecto Socio Bosque".**

D. **Desglose de costos por entregable***

	Entregables ***[indíquense en los términos utilizados en la SdP]***	**Porcentaje del precio total**	**Precio** ***(Suma global, todo incluido)***
1	Producto 1	20%	
2	Producto 2	20%	
3	Producto 3	30%	
4	Producto 4	30%	
	IVA		
	Total	100%	
Valor Total en Letras:			

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

[6] *Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.*

E. **Desglose de costos por componente *[se trata aquí de un simple ejemplo]*:**

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo (en días) USD	Periodo total de compromiso (días)	Valor (USD) A*B=C	Tasa total
	A	B	C	
I. Servicios de personal				
Consultor principal				
Consultor técnico				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				
			SUB TOTAL **IVA 12%** **TOTAL**	

Aceptamos mantener la vigencia de la misma por 90 días a partir de la presente fecha.

[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios]
[Cargo]
[Fecha]

Nota: La ausencia de la firma en el presente documento será causal de rechazo de la oferta

Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 3
REF: UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-57363
P/00103568 -103570

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

8.4 Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;
8.4.2 Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;

8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOSA

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra(el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertiente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier

entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controlede forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

13.3 El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

13.4 El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

13.6 Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo , seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

14.1 Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialemente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –"Rescisión"–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra ("Arbitraje"), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedoresl o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 **Resolución amigable**: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato . En caso de que las partes

desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 **Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o

gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto No	00103570 y 00103568
Nombre Proyecto	Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible.
Título contratación	Fomento de la sostenibilidad financiera del Proyecto Socio Bosque.
Tipo de contrato	Consultoría de empresas.
Ubicación	Quito, Ecuador.
Duración	210 días calendario (7 meses)

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO

El cambio climático constituye el mayor reto del siglo XXI. Su impacto se evidencia con mayor frecuencia en un número creciente de poblaciones que tienen que hacer frente a eventos climáticos extremos producto de temperaturas cada vez más altas.

La reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques ha sido considerada por los países signatarios de la CMNUCC como una respuesta a la preocupación mundial por la pérdida y degradación de los bosques y su impacto en el cambio climático. El Ecuador busca contribuir a la mitigación del cambio climático mediante medidas y acciones que permitan el Desarrollo Sostenible, transversalizar el cambio climático y hacer frente a las causas de la deforestación y la degradación forestal de forma efectiva.

El país tiene acciones concretas que se reflejan en la reducción histórica de la tasa neta de deforestación en un 48,6% en las dos últimas décadas (deforestación neta anual de 92.742 hectáreas entre 1990-2000 a 47.497 hectáreas entre 2008-2014).

El Plan de Acción REDD+ "Bosques para el Buen Vivir" 2016-2025, fue oficializado por el Ministerio del Ambiente (MAE), el 7 de noviembre de 2016 y su objetivo es contribuir a la reducción de la deforestación y degradación de los bosques a través de la conservación, manejo forestal sostenible[7], y la optimización de otros usos de suelo para reducir la presión sobre los bosques.

El Ministerio del Ambiente (MAE) es la Autoridad Nacional Ambiental, ente rector de la gestión del cambio climático y de la biodiversidad en el país. Es responsable del diseño e implementación de políticas para la mitigación y adaptación al cambio climático, a través de la Subsecretaría de Cambio Climático, así como

[7] Más adelante, se hablará simplemente de "reducción de deforestación", con el entendimiento que esto incluye las 5 actividades REDD+.

de la gestión sostenible de los bosques y la reducción de la tasa de deforestación en el país a través de la Subsecretaría de Patrimonio Natural.

Desde el 2008, el MAE ejecuta el Proyecto Socio Bosque, para conservación de bosques nativos, páramos u otra vegetación nativa, con propietarios privados y comunitarios. Mediante la firma de un convenio, los socios se comprometen en forma voluntaria a mantener áreas bajo conservación por 20 años y, por ello reciben un incentivo. Actualmente están bajo este sistema 1.629.000 hectáreas.

El MAE y el MAG reciben asistencia financiera del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) para el Proyecto *"Manejo integrado de paisajes de uso múltiple y de alto valor de conservación para el desarrollo sostenible de la Región Amazónica Ecuatoriana"*[8], y del Fondo Verde para el Clima (GCF por sus siglas en inglés) para el proyecto *"Promoción de Instrumentos financieros y de planificación de uso de suelo para reducir emisiones por deforestación"*[9], que en su conjunto -y potencialmente otros programas adicionales-[10] constituyen el "Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible".

De modo particular, el Plan de Acción REDD+ del Ecuador; Bosques para el Buen Vivir 2016-2025, tiene entre sus objetivos:

1. Mejorar el manejo forestal sostenible (MFS), así como el aprovechamiento de los productos forestales no maderables (PFNM), en el marco de los bioemprendimientos priorizados por el Ministerio del Ambiente (MAE).
2. Contribuir a la sostenibilidad de las iniciativas que buscan la conservación y regeneración de la cobertura boscosa.

El Proyecto Socio Bosque que incluye alrededor de 50 mil familias con áreas de conservación, constituye un instrumento importante para el desarrollo de estrategias de buen manejo forestal y, de modo particular en el monitoreo del uso y presiones sobre los bosques; pues la mayor parte de los socios usan sus bosques para caza, pesca y recolección; otros hacen aprovechamiento forestal y algunos los usan para obtener materia prima para procesos de transformación.

Socio Bosque es una iniciativa del Gobierno del Ecuador para ampliar las áreas de conservación de formaciones naturales con la participación de propietarios privados y comunidades indígenas y afroecuatorianas. En sus 10 años de existencia, ha logrado la participación de 215 comunidades y 2.445 propietarios individuales, que corresponde a 50 mil familias aproximadamente, en un área de 1.631.911,92 hectáreas de bosques, páramos y manglares.

Esta estrategia de conservación se basa en seis componentes: a) Sostenibilidad Financiera; b) Conservación en el marco de paisajes; c) Desarrollo sustentable y bioeconomía; d) Gobernanza de la conservación y el desarrollo; e) Sistema de incentivos para la conservación y; f) Monitoreo.

[8] Ver https://www.thegef.org/project/sustainable-development-ecuadorian-amazon-integrated-management-multiple-use-landscapes-and

[9] Ver http://www.greenclimate.fund/-/priming-financial-and-land-use-planning-instruments-to-reduce-emissions-from-deforestation

[10] Existe la posibilidad de complementar los recursos de este Programa desde otros donantes y proyectos actualmente en fase de formulación.

La sostenibilidad financiera se orienta a asegurar el pago por servicios ecosistémicos a nivel local por parte de gobiernos locales y empresas que son beneficiarias de los mismos. Asimismo, a la inversión a largo plazo a través del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible, de hasta 100 millones de dólares logrados en la cooperación y en el aporte de la empresa privada. También a contar con una contraparte presupuestaria del Estado ecuatoriano mediante la institucionalización de Socio Bosque, y finalmente, el aporte de empresas extractivas para compensar las zonas afectadas por su actividad.
En Conservación, se busca una gestión que permita mejorar las funciones ecosistémicas de las zonas bajo conservación especialmente en conectividad, protección de la carga hídrica y con enfoque de paisaje. Este enfoque de paisaje debe ser introducido gradualmente en los planes de ordenamiento del territorio a fin de que los socios lo hagan parte de zonas reguladas para conservación. Los socios deben participar en las agendas de restauración de bosques por sus bondades como actores de conservación. Además, se construye un plan de control y vigilancia con la participación de los socios.

Además, Socio Bosque busca integrar a los socios, con la acción de varios Ministerios y actores privados, en planes de desarrollo sustentable, especialmente sistemas agroforestales, seguridad alimentaria y bioeconomía. Específicamente, con los pueblos indígenas se orienta a sus concepciones de desarrollo fortaleciendo los llamados Planes de Vida. Asimismo, se apoya la orientación de los incentivos hacia cadenas de valor de bioeconomía que tengan factibilidad y escala suficiente para asegurar ingresos adecuados sin presionar al bosque. Socio Bosque también incluye incentivos para el manejo forestal sostenible de los PFNM.

Socio Bosque también fortalece la asociatividad entre los socios a fin de que organicen mejor la gestión de la conservación, la intervención asociada en bioeconomía, en su capacidad de negociación con empresas y gobiernos locales, y sean actores en la participación de las políticas públicas con gobiernos locales y el gobierno nacional. En este contexto, se está creando una Red indígena para la conservación y se tiene una propuesta de políticas públicas.

Socio Bosque busca asegurar el modelo mediante acuerdos de gestión y acompañamiento regular a los socios, y un eficiente sistema de atención en el pago de los incentivos. Se trabaja también en la evaluación constante de los socios y sus predios mediante el desarrollo de una plataforma de monitoreo socioeconómico, cobertura vegetal y monitoreo participativo del estado de la biodiversidad y el uso de los recursos forestales.

El modelo de Socio Bosque tiene algunas ventajas, entre las cuales está: a) Es una política del gobierno ecuatoriano, con regulación y control del MAE; b) Ha contribuido claramente a la reducción de la deforestación; c) Su flexibilidad en la selección de áreas, especialmente las más amenazadas por deforestación, zonas de pobreza, ecosistemas poco representados en áreas protegidas; d) Es un acto voluntario de los propietarios; e) Los incentivos que reciben tienen un alto beneficio de conservación por un bajo costo para el país y; f) Los incentivos han permitido la inversión en bienes comunes, la protección de territorios indígenas, la asociatividad y el desarrollo de bioemprendimientos.

Sin embargo, esta estrategia de conservación privada y comunitaria requiere ser fortalecida con un enfoque de gestión integral, que permita su ampliación y sostenibilidad. En este sentido, es importante mencionar que el MAE ha iniciado la construcción de una visión de valor compartido entre sector empresarial y sociedad, que permita articular los esfuerzos públicos y privados hacia el cumplimiento de objetivos de desarrollo sostenible. Esta política de Responsabilidad Socioambiental Corporativa (RSC) estará acompañada de un Programa Nacional de RSC, que integrará un portafolio de opciones que

promuevan esta articulación público-privada; desde aportes voluntarios o donaciones, participación de capital o inversión en los clúster de bioemprendimiento que se están estructurando, mecanismos de compensación ambiental, hasta oportunidades de concesión de servicios turísticos dentro de áreas de conservación.

Por lo tanto, el Ministerio del Ambiente requiere contratar a un equipo de especialistas en movilización de recursos, que se integren a la unidad de Finanzas Sostenibles que el Ministerio del Ambiente ha conformado en la Subsecretaría de Patrimonio Natural. Este equipo no elaborará nuevas estrategias de sostenibilidad financiera, sino que diseñará propuestas concretas para la movilización de recursos, para ser presentadas a donantes e inversionistas internacionales y/o nacionales que encuentren en el Proyecto Socio Bosque una oportunidad para la generación de valor compartido.

La contratación incluye el asesoramiento en los procesos de negociación que sean necesarios durante el tiempo que esté vigente la consultoría, además de identificar y realizar los acercamientos que sean necesarios con actores clave, tales como donantes, inversionistas y otros actores del sector privado a quiénes se les presentará las propuestas diseñadas. No le corresponderá al equipo consultor obtener los financiamientos, sin embargo, en el caso de alcanzar la firma de algún acuerdo para canalización de recursos, esto se considera un valor agregado que entregue la empresa consultora.

3. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

Elaborar y gestionar propuestas de movilización de recursos que contribuyan a la sostenibilidad financiera del Proyecto Socio Bosque del Ministerio del Ambiente, a fin de asegurar a mediano y largo plazo la entrega de incentivos monetarios y/o no monetarios por conservación de bosques a aquellos socios privados y comunitarios que tienen áreas de conservación en sus predios o territorios.

4. PRODUCTOS

- PRODUCTO 1. Documento con un análisis prospectivo de las distintas oportunidades para la movilización de recursos que aporten en la sostenibilidad financiera de Socio Bosque. Este documento debe incluir:
  - Definición de las metas financieras requeridas por Proyecto Socio Bosque para alcanzar su sostenibilidad y estimación de la brecha que se espera cerrar a través de la movilización de recursos provenientes de distintas fuentes.
  - Análisis de las distintas estrategias de sostenibilidad financiera generadas por el MAE y que tengan vínculo con la temática abordada desde el Proyecto Socio Bosque; análisis de la eficacia de tales estrategias, en caso de que hubiesen llegado a aplicarse.
  - Revisión de experiencias relacionadas a nivel de Latinoamérica, que sean relevantes para los fines de la consultoría.
  - Análisis de lecciones aprendidas de la sostenibilidad financiera de Socio Bosque, incluyendo una reflexión que explique en detalle los procesos que funcionaron y los que no.
  - Mapeo y caracterización de las distintas fuentes, modalidades y mecanismos de financiamiento disponibles, de orden público y privado, tanto en el ámbito nacional como internacional, incluyendo mecanismos de pagos basados en resultados de REDD+ y otros mecanismos de financiamiento climático.

- PRODUCTO 2. Catálogo de soluciones financieras factibles de ser aplicadas para movilizar recursos para el Proyecto Socio Bosque. Debe incluir:
  - Análisis de escenarios para la sostenibilidad financiera del Proyecto Socio Bosque, que incluya, al menos: necesidades financieras de corto, mediano y largo plazo; análisis de fuentes y mecanismos financieros.
  - Definición y caracterización de soluciones financieras recomendadas en función de una relación costo-impacto; análisis de oportunidades, desafíos/cuellos de botella, modalidades de acceso para las soluciones financieras seleccionadas, a fin de focalizar el diseño de las propuestas.
  - Estimación de los volúmenes financieros posibles de ser movilizados a través de dichas soluciones, y proyecciones para el cierre de brechas.
  - Revisión del marco legal, político e institucional para la aplicación de las soluciones financieras recomendadas.
  - Definición de estrategias de acceso al financiamiento identificado con su plan de acción.
  - Las soluciones financieras deberán ser seleccionadas en común acuerdo con las autoridades y actores competentes (por ejemplo: SENAGUA, GADs, empresas hidroeléctricas, de hidrocarburos), y con las autoridades del Ministerio del Ambiente, en coordinación con el equipo del Proyecto Socio Bosque.

- PRODUCTO 3. Al menos tres soluciones financieras elaboradas y presentadas a fuentes ciertas y viables con medios de verificación, relacionados con mecanismos de financiamiento para la conservación de bosques, para la reducción de la deforestación, y para la adaptación y la mitigación al cambio climático. Los proyectos relacionados con los mecanismos de financiamiento para la conservación de bosques pueden incluir un componente orientado al desarrollo de bioemprendimientos y bioeconomía. Debe incluir:
  - Diseñar, al menos, tres soluciones financieras (incentivos, tasas, tarifas, convenios, concesiones, compensaciones, donaciones, responsabilidad socioambiental corporativa, proyectos, fondo patrimonial, otros) con sus respectivas estrategias de ejecución y hojas de ruta.
  - Definir el mecanismo de captación de los recursos, el/los depositario/s y la distribución de beneficios (flujo financiero).
  - Insumos técnicos y estratégicos que permitan obtener fondos directos por parte de empresas públicas y privadas a nivel nacional e internacional, que estén interesadas en apoyar la iniciativa del Proyecto Socio Bosque.
  - Lineamiento de vinculación entre la política socioambiental corporativa y las iniciativas de la economía popular y solidaria.
  - Una definición de las ventajas que adquieren las empresas que se unen al financiamiento de Proyecto Socio Bosque.
  -
  - Informe sobre los requisitos y el estado de avance de cada una de las soluciones financieras presentadas (mínimo tres) y negociaciones realizadas, con el respectivo seguimiento, contactos, medios de verificación de los compromisos acordados, y demás información clave que se coordine con el Administrador del presente contrato.
  - Descripción del asesoramiento y acompañamiento para las negociaciones necesarias para la gestión y canalización de los fondos directos adicionales para conservación de bosques dentro del Proyecto Socio Bosque, durante el tiempo que dure la consultoría.

- PRODUCTO 4. Estrategia de mercadeo orientada a la captación de fondos de empresas privadas y al menos tres compromisos (que sean comprobables) de continuar con las conversaciones/negociaciones para el financiamiento con distintas organizaciones/empresas privadas.
  Debe incluir:
  - Estructuración del componente Socio Bosque en el marco del Programa Nacional de Responsabilidad Corporativa que está desarrollando el Ministerio del Ambiente.
  - Diseño de una estrategia de campaña de promoción con una imagen renovada del Proyecto Socio Bosque.
  - Texto final editado para una publicación de entre 8 y 10 páginas (Socio Bosque proveerá material fotográfico y PROAmazonía realizará el diseño y la impresión) que facilite la estrategia de mercadeo. Además, realizará las revisiones de diseño en estrecha colaboración con el Proyecto Socio Bosque y PROAmazonía.
  - Al menos dos actos de promoción pública focalizados que permitan la movilización de recursos en las modalidades seleccionadas (soluciones financieras) y que involucre la participación de las empresas de mayor facturación a nivel nacional.
  - Se sugiere utilizar como base la experiencia con General Motors y Banco Bolivariano, por ser los primeros donantes. Para estos eventos, Socio Bosque proveerá material visual. Los dos actos/eventos deben realizarse hasta mayo de 2019. Estos talleres no serán financiados por la empresa consultora. El equipo consultor deberá identificar en detalle el tipo de actividad a desarrollar, los invitados y los materiales requeridos, definir la agenda, organizar el evento y sugerir posibles lugares para los eventos; coordinará estrechamente con PROAmazonía y el Proyecto Socio Bosque para su organización.
  - Al menos tres compromisos verificables de continuar con las conversaciones/negociaciones con organizaciones/empresas privadas, con aportes no inferiores a un millón de dólares.

Para mayor detalle revisar el Anexo 1. Insumos clave para el desarrollo de la consultoría.

5. COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN

El equipo consultor trabajará en estrecha coordinación con el Proyecto Socio Bosque, la Subsecretaría de Patrimonio Natural y la Subsecretaría de Cambio Climático del MAE, y estará bajo la supervisión del Componente 3. Manejo Forestal Sostenible, Conservación y Restauración de PROAmazonía, cuya Coordinadora tendrá la función de Administradora del contrato.

Para la consecución de los productos, el equipo consultor deberá enmarcarse dentro del esfuerzo colectivo de articulación con el sector privado en el marco de la política socioambiental corporativa, que está siendo desarrollada y liderada por el MAE. El equipo consultor coordinará estrechamente con el equipo que va a estar articulándose con el sector privado.

La consultoría tendrá al menos dos reuniones mensuales con el equipo de seguimiento conformado por el Componente 3 de PROAmazonía, PNUD y Socio Bosque. En estas reuniones se presentarán los avances y se discutirán las correcciones prácticas de ejecución en el marco de la contratación, sin afectar a los plazos de entrega de los productos.

El equipo de seguimiento será el que revisará los productos, dando las recomendaciones de corrección y aprobación de estos al MAE.

6. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La presente consultoría tendrá una duración no mayor a 210 días calendario (7 meses), la cual iniciará a partir de la firma del contrato. Dentro de este tiempo están contemplados días de trabajo con el MAE, PROAmazonía, y el tiempo necesario para revisión de los productos y aprobación. El plazo incluye 180 días para entrega de productos y 30 días aproximadamente para revisión.

7. LUGAR DE TRABAJO

La sede de trabajo será la ciudad de Quito - Ecuador, con disponibilidad para viajar dentro del país (al menos 5 viajes a varias localidades clave para alcanzar el objetivo de la consultoría). Es importante mencionar que todos los gastos por movilización deberán ser incluidos en la propuesta económica de la empresa contratada. La empresa deberá tener disponibilidad para acudir, en Quito, a las instalaciones del Proyecto Socio Bosque y/o PROAmazonía al menos dos veces al mes para llevar adelante reuniones de seguimiento y avance de los productos.

8. PERFIL DE LA EMPRESA Y EQUIPO DE TRABAJO

8.1 Perfil de la Empresa

- Persona Jurídica con al menos 3 años de constitución, y que tenga continuidad en sus actividades de consultoría por al menos 3 años.
- Experiencia en materia de macroeconomía y finanzas.
- Experiencia en material de desarrollo sostenible y/o conservación en América Latina y/o Ecuador.
- Experiencia de trabajo en prestación de servicios de asesoría estratégica y técnica en estructuración financiera y negocios y/o investigación de mercados y/u oportunidades de inversión.
- Relacionamiento con empresas privadas y/o de cooperación internacional.

*La empresa deberá presentar un brief de trabajos similares anteriores relacionados al tema.

8.2 Perfil del equipo de trabajo

El equipo consultor deberá estar conformado por lo menos:

8.2.1 Profesional con experticia en cambio climático y/o conservación, y/o servicios ecosistémicos

- Título universitario de cuarto nivel en el área de Ciencias Ambientales, Conservación, Biología, Manejo de Recursos Naturales o Cambio climático.
- Experiencia profesional en cambio climático y/o conservación y/o servicios ecosistémicos.
- Experiencia profesional en cooperación internacional y/o ONGs y/o responsabilidad social organizacional.

- Experiencia profesional en la elaboración de propuestas y proyectos ambientales.

8.2.2 Profesional con experticia en levantamiento de fondos

- Título universitario de cuarto nivel en el área de Economía, Finanzas y/o Cooperación Internacional.
- Experiencia profesional en la empresa privada.
- Experiencia profesional en la empresa pública y organismos de cooperación internacional.
- Experiencia profesional en finanzas, instrumentos y mercados financieros.
- Experiencia profesional en levantamiento de fondos con cooperación internacional y/o gobiernos nacionales y locales.
- Experiencia profesional en levantamiento de fondos con la empresa privada.
- Experiencia profesional en negociación de proyectos.

8.2.3 Profesional en relaciones públicas

- Título universitario de tercer nivel en el área de Comunicación Corporativa y/o Relaciones Públicas.
- Experiencia profesional en la elaboración e implementación de estrategias de comunicación corporativa.
- Experiencia profesional de relaciones públicas y/o comunicación en temas ambientales y/o recursos naturales.

9. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán por avance en el desarrollo de los productos establecidos en el presente documento, los cuales serán distribuidos conforme a la siguiente tabla:

Productos/Actividades	% Forma de pago	Tiempo de entrega
PRODUCTO 1. Documento con un análisis prospectivo de las distintas oportunidades para la movilización de recursos que aporten en la sostenibilidad financiera de Socio Bosque.	20%	45 días calendario a partir de la firma del contrato.
PRODUCTO 2. Catálogo de soluciones financieras factibles de ser aplicadas para movilizar recursos para el Proyecto Socio Bosque.	20%	90 días calendario a partir de la firma del contrato.
PRODUCTO 3. Al menos tres soluciones financieras elaboradas y presentadas a fuentes ciertas y viables con medios de verificación, relacionados con mecanismos de financiamiento para la conservación de bosques, para la reducción de la deforestación, y para la adaptación y la mitigación al cambio climático.	30%	150 días calendario a partir de la firma del contrato.

PRODUCTO 4. Estrategia de mercadeo orientada a la captación de fondos de empresas privadas y al menos tres compromisos (que sean comprobables) de continuar con las conversaciones/negociaciones para el financiamiento con distintas organizaciones/empresas privadas.	30%	180 días calendario a partir de la firma del contrato.

Se contará con un término de ocho (8) días calendario para aprobar el producto o emitir observaciones. En caso de haber observaciones, el equipo consultor tendrá cinco (5) días calendario plazo para subsanar dichas observaciones, luego de esto el administrador del contrato en el término de cinco (5) días calendario aprobará el producto una vez que se hayan subsanado las observaciones. Los productos pueden ser realizados simultáneamente sin necesidad de esperar que se apruebe el primero para continuar con el siguiente.

10. RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta incluirá una Propuesta Técnica y una Propuesta Financiera, presentadas en dos sobres: uno que contenga original y copia (formato pdf) de la propuesta técnica y otro con original propuesta económica. La propuesta deberá estar redactada en español, y será válida por un periodo mínimo de 90 días. Se deberá presentar en formato pdf (USB), y no debe sobrepasar 20 páginas adjuntando los respectivos anexos de ser el caso. Si requiere aclaraciones favor enviar sus consultas a licitaciones.ec@undp.org

El equipo propuesto deberá presentar sus hojas de vida, certificados y títulos que les permita acreditar su experiencia.

11. CONFIDENCIALIDAD

El PNUD y el/la contratado/a convienen en que toda la información que llegue a su conocimiento debido a la ejecución de su contrato será considerada confidencial o no divulgable. Por lo tanto, estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra del dueño de tal información. El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado el contrato de servicios, y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

El/la profesional y/o cualquiera de sus colaboradores quedan expresamente prohibidos de reproducir o publicar la información del proyecto materia del contrato, incluyendo coloquios, exposiciones, conferencias o actos académicos, salvo autorización por escrito del PNUD.

Los productos generados bajo este tipo de contrato serán propiedad del PNUD y no podrán ser difundidos y/o sociabilizados hasta que los mismos sean oficializados formalmente por la entidad.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La mejor oferta será aquella que responda a los siguientes criterios de evaluación:

- Perfil de la Empresa: 10%
- Perfil del Equipo: 30%

- Oferta Técnica: 30%
- Oferta Económica: 30%. Los costos asociados a la consecución de los productos deberán ser incluidos en la propuesta económica, a excepción de los costos de los dos eventos públicos, diseño e impresión, que se mencionan en el Producto 4 del presente documento.

Perfil de la Empresa (100 puntos)	**10%**
Persona Jurídica con al menos 3 años de constitución, y que tenga continuidad en sus actividades de consultoría por al menos 3 años.	Cumple / No cumple
Experiencia en materia de macroeconomía y finanzas.	
1 – 3 años	10
Mayor a 3 años	25
Experiencia en desarrollo sostenible y/o conservación en América Latina y/o Ecuador.	
1 – 3 años	10
Mayor a 3 años	20
Experiencia de trabajo en prestación de servicios de asesoría estratégica y técnica en estructuración financiera y negocios y/o investigación de mercados y/u oportunidades de inversión.	
1-3 años	10
Mayor a 3 años	25
Experiencia de trabajo en elaboración de proyectos con empresas privadas y/o cooperación internacional.	
2 proyectos realizados	10
3 proyectos realizados	20
5 proyectos realizados	30
TOTAL	**100**
Perfil del Equipo (200 puntos)	**30%**
• **Profesional con experticia en cambio climático y/o conservación y/o servicios ecosistémicos**	
Título universitario de cuarto nivel en el área de Ciencias Ambientales, Conservación, Biología, Manejo de Recursos Naturales o Cambio climático.	Cumple / No cumple
Experiencia profesional en cambio climático y/o conservación y/o servicios ecosistémicos.	
2-3 años	5
3-5 años	10
5 años o más	20
Experiencia profesional en cooperación internacional y/o ONGs y/o responsabilidad social organizacional.	
2-3 años	5
3-5 años	10
5 años o más	20
Experiencia en la elaboración de propuestas y proyectos ambientales.	
2 - 3 propuestas o proyectos	5
4 – 5 propuestas o proyectos	10
Más de 5 propuestas o proyectos	20

SUBTOTAL	**60**
• **Profesional con experticia en levantamiento de fondos**	
Título universitario de cuarto nivel en el área de Economía, Finanzas y/o Cooperación Internacional.	Cumple / No cumple
Experiencia profesional en la empresa privada.	
2-3 años	5
3-5 años	10
5 años o más	15
Experiencia profesional en la empresa pública y organismos de cooperación internacional.	
2-3 años	5
3-5 años	10
5 años o más	15
Experiencia profesional en finanzas, instrumentos y mercados financieros.	
2-3 años	5
3-5 años	10
5 años o más	15
Experiencia profesional en levantamiento de fondos con cooperación internacional y/o gobiernos nacionales y locales.	
2-3 años	5
3-5 años	10
5 años o más	15
Experiencia profesional en levantamiento de fondos con la empresa privada.	
2-3 años	5
3-5 años	10
5 años o más	15
Experiencia profesional en negociación en proyectos.	
2-3 años	5
3-5 años	10
5 años o más	15
SUBTOTAL	**90**
• **Profesional en relaciones públicas**	
Título universitario de tercer nivel en el área de Comunicación Corporativa y/o Relaciones Públicas.	Cumple / No cumple
Experiencia profesional en la elaboración e implementación de estrategias de comunicación corporativa.	
2-3 años	5
3-5 años	10
5 años o más	25
Experiencia profesional en relaciones públicas y/o comunicación en temas ambientales y/o recursos naturales.	
1 – 2 años	5
2 – 4 años	10
Más de 4 años	25
SUBTOTAL	**50**

Oferta Técnica	**30%**
¿Hasta qué punto el oferente comprende la naturaleza del trabajo y se ajusta a los objetivos específicos de la consultoría?	8%
¿Se han desarrollado los aspectos relevantes del trabajo con un nivel suficiente de detalle?	6%
¿Es apropiada la secuencia de actividades y su planificación?	4%
¿Se ha adoptado un marco conceptual apropiado para el trabajo a realizar?	4%
¿La metodología presenta un análisis integral de cómo visibilizar, diferenciar de otras iniciativas, y potenciar al Proyecto Socio Bosque para la generación de propuestas de canalización de incentivos monetarios y/o no monetarios directos, que permitan el éxito en el mercadeo y el levantamiento de estos fondos/incentivos?	8%

ANEXOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANEXO 1. INSUMOS CLAVE PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

Se espera que el equipo consultor pueda tomar en consideración algunos enfoques para el financiamiento. El primer enfoque es considerar el financiamiento de largo plazo, es decir fondos que se pueden invertir a través del FIAS, en inversiones de acciones, títulos o certificados, que en su rentabilidad generen recursos estables para los convenios de conservación. Se ha calculado que, con una inversión de 100 millones de dólares, con una tasa de rentabilidad entre el 10% y el 15% se podrían sostener aproximadamente 1.500.000 hectáreas del total de 1.629.000 has que están actualmente bajo conservación privada y comunitaria en convenios con Socio Bosque. Esta meta podría lograrse a 10 años, si es que anualmente existiera capacidad de gestión de recursos diversos, incluyendo los del Estado ecuatoriano. Actualmente, KfW examina la aprobación de 9 millones de dólares que puedan ser invertidos de este modo y podrían sostener con la renta fija entre 100.000 y 180.000 hectáreas bajo conservación, según el porcentaje de rendimiento alcanzado. Para este enfoque se requiere apoyar al MAE en la creación de instrumentos de inversión en el FIAS que aseguren una adecuada gestión de la inversión.

El segundo enfoque es el de apadrinamiento. Una empresa privada de grande o mediana escala con actividades no relacionadas necesariamente con el uso de los bosques, y que se caracterice por ciertas prácticas de sostenibilidad, y media a baja afectación ambiental, que pueda hacerse cargo por los tiempos que duren los convenios, de un socio colectivo (que superan las 500 hectáreas en conservación) o un grupo de socios individuales (que casi nunca exceden cada uno 200 hectáreas bajo conservación). Las empresas deben tener un aporte a su sostenibilidad para que sea atractiva la propuesta. Se depositaría los fondos en el FIAS, con un candado bien preciso de aporte a un grupo específico. De todos modos, la consultora debe examinar los mecanismos más adecuados y de garantía para los aportantes, pues también habría el mecanismo de aporte directo o través de Socio Bosque. Los empresarios por su parte deben saber las ventajas de esta operación, sobre todo en estrategias de comunicación. Existe un caso muy claro de estos aportes por parte de la empresa General Motors, Ecuador.

Los fondos que pueden traducirse en incentivos pueden provenir de:

De tipo Nacional Público, en el que los acuerdos o convenios de implementación de los incentivos se realizarían con instituciones u organismos públicos que tengan competencias a nivel nacional.

Pueden ser:

- Incentivos optimizados por servicios ecosistémicos aportados y no valorados pero esenciales para los ecosistemas (corredores biológicos, etc.).
- Incentivos optimizados por servicios ecosistémicos aportados y valorados que generan fondos por el cobro de nuevas tasas, tarifas o impuestos a los usuarios o beneficiarios de los servicios ecosistémicos. De modo particular se propone con SENAGUA sobre la base de la tarifa de agua cruda, y con el consorcio público CELEC que ha mostrado interés en aportar a Socio Bosque para la protección de las cuencas hídricas relacionadas con las empresas hidroeléctricas.

Las tarifas se relacionan con costos de oportunidad y costos evitados tales como tasas a las explotaciones petroleras y mineras, así como la implementación de tasas al uso de gas o gasolina.

La SENAGUA, con la colaboración del Proyecto BIOFIN de PNUD, realizó tres consultorías a inicios del año 2017, con el objetivo de fortalecer el componente de conservación (inversiones en conservación) dentro de la nueva estructura tarifaria para el agua cruda en el Ecuador. Según las recomendaciones de dichos estudios se llegó a determinar que las inversiones anuales totales (gastos) en conservación necesarias en zonas y fuentes de recarga hídrica (fábricas de agua), en las zonas que son consideradas prioritarias para la SENAGUA (priorización hecha con base en tres enfoques: Oferta de Agua, Demanda de Agua y Vulnerabilidad. Segarra, 2017), serían de alrededor de 11 millones de dólares anuales (Chafla, 2017). Dicha propuesta ha sido acogida por SENAGUA, quien ha determinado en el Acuerdo Ministerial 2017-0010, que la conservación ocupa el primer lugar en el orden de prelación para el uso de los recursos que se genere por el cobro de la tarifa de agua cruda. Es decir, que únicamente luego de que se satisfaga las inversiones en conservación, los demás componentes de la tarifa serán beneficiados con los recursos sobrantes. En segundo lugar, se financiarán los Servicios Conexos, y en tercer lugar la operación y mantenimiento de infraestructuras hídricas.

Del trabajo desarrollado por el Proyecto BIOFIN se puede desprender el detalle de las zonas (superficies) priorizadas por SENAGUA (9 zonas) por su importancia para conservación del recurso hídrico, y el cruce de dichas zonas con las superficies correspondientes al SOCIO BOSQUE[11]. Alrededor de 881.037 ha de Socio Bosque (el 60% del total) constan dentro de las zonas prioritarias para SENAGUA. La SENAGUA está elaborando un modelo de gestión para la implementación de los recursos de la tarifa que debió estar terminado en octubre de 2017 (así lo dispone el Acuerdo Ministerial 2017-0010).

De tipo Local Público, en este caso los acuerdos o convenios de implementación deben ser coordinados con instituciones públicas que tengan sus competencias en el ámbito local. Un ejemplo es el caso de los acuerdos que se puedan lograr con los Fondos de Agua, los cuales se encuentran trabajando en el Ecuador en labores de conservación y que están involucrando dentro de sus áreas de trabajo zonas bajo la protección de Socio Bosque.

Captaciones por Responsabilidad Social Empresarial, Conservación de Biodiversidad, entre otros. En el esquema del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS) se espera captar donaciones y sostenerlos en la perspectiva de sostenibilidad financiera a futuro de los incentivos.

De tipo Nacional Privado, en este caso los acuerdos para la implementación de los incentivos se realizarían con instituciones privadas que tengan un alcance de acción a nivel nacional. Un ejemplo de este tipo de incentivos puede ser la financiación de proyectos basados en el uso sostenible de la biodiversidad, tales como bioempredimientos, bio-industrias, u otras actividades relacionadas al aprovechamiento sostenible de los recursos maderables, en coordinación con las instituciones privadas. En este caso, el fondo de la empresa donante puede contribuir directamente a un plan de inversión, lo que implica un cambio en el convenio del socio con Socio Bosque, pues gradualmente, a medida que genere ingresos el emprendimiento, se va reduciendo el monto del incentivo por conservación.

Una posibilidad, pero basada en un estudio de factibilidad, es el mecanismo de préstamos dirigido a proyectos productivos con capacidad de repago, como por ejemplo los bioemprendimientos. Estos préstamos pueden ser internos o externos (por ejemplo, a través del Fondo Verde del Clima y aquellos que resulten del plan de inversión del Programa de Inversión Forestal – FIP, de los Fondos de Inversión

[11] SOCIO BOSQUE entregará más información.

para el Clima - CIF), y los intermediarios pueden ser la banca de desarrollo o la banca privada, tanto nacionales como internacionales.

Acciones y otras participaciones de capital, en las que empresas públicas o privadas (nacionales o extranjeras) deseen implementar en temas relacionados con la conservación como bio-industria o del uso sostenible de la biodiversidad en general.

De tipo Local Privado, en este caso los acuerdos para la implementación de los incentivos pueden ser realizados con empresas privadas de ámbito local que busquen mejorar fundamentalmente sus temas de responsabilidad social organizacional. Un ejemplo de este tipo de acuerdos es el alcanzado con General Motors.

Cada uno de estos incentivos debe estar circunscrito a las diferentes realidades sociales, económicas, ambientales y culturales de los beneficiarios de Socio Bosque.

Captación de fondos de cooperación internacional, en estrecha relación con la Subsecretaría de Cambio Climático del MAE. La consultora deberá levantar una buena base de información sobre el estado actual de cooperación. Claramente, algunas de las áreas que deberá abordar la consultora se concentran en la consecución de fondos provenientes para:

- La mitigación del cambio climático, a través de los mecanismos existentes de pagos por resultados.
- La adaptación al cambio climático, enfocada en la adaptación basada en ecosistemas y otros tipos de manejo adaptativo

Se deberá explorar otro tipo de instrumentos tales como bonos, garantías de compras a largo plazo, títulos valores, entre otros, que de momento el país no ha podido promover principalmente por restricciones legales, pero que sin duda pueden ser una alternativa para tener en cuenta en el futuro.

No obstante, la consultoría no deberá limitarse a las formas de cooperación antes mencionadas, sino que más bien deberá ampliar su búsqueda hacia otras fuentes y mecanismos considerados actualizados.

Al servicio
de las personas
y las naciones

ANEXO 2. PROPUESTA DE ÍNDICE DE PROYECTO

Para el Producto 3 considerado dentro de estos TdR, el equipo consultor deberá desarrollar las tres soluciones financieras (proyectos/propuestas) siguiendo una estructura mínima. A continuación, se plantea la estructura de proyectos de PNUD, a modo de referencia. Dependiendo del donante o fuente de cooperación internacional, esta estructura deberá ser ajustada.

- Lista de acrónimos
- Lista de anexos

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN
- Conformidad de las Políticas
- Propiedad e Impulso de Medidas de Conservación en el País
- Elegibilidad del Programa Socio Bosque
- Alineación con el Marco de Asistencia del PNUD
- Situación del país y contexto de desarrollo
- Definición del problema
- Línea Base del proyecto

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
- Justificación del proyecto
- Objetivo y meta del proyecto
- Componentes del proyecto
- Marco de resultados estratégicos del proyecto
- Arreglos de Implementación
- Marco de monitoreo y evaluación
- Fechas de inicio y fin del proyecto
- Contexto legal

OTROS ARREGLOS
- Requisitos de comunicación y visibilidad
- Arreglos sobre auditorías
- Aprendizaje y e intercambio de conocimiento

ANEXOS